
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 17 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Locomoción para los usuarios del Programa Prodesal, quienes viajarán a la Región Metropolitana y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Soc. de Transportes Crismar Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOC. DE TRANSPORTES CRISMAR LTDA.,** Rut N° _____ por un monto de \$ 400.000, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO. A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)